

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (necesario.)
Cartagena, D. Gregorio Segura. C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 238 de 26 Agosto.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Siendo varios los funcionarios dependientes de ese Centro que no se han presentado á tomar posesión de sus destinos dentro del plazo legal para verificarlo, á cuyo efecto tienen solicitado prórroga, con lo que los servicios de las prisiones por falta de personal se hacen con dificultad ó quedan desatendidos;

S. M. el Rey (q. D. g.), á fin de que cese tan anómalo estado, ha dispuesto:

1.º Que todo funcionario dependiente de esa Dirección general se presente á tomar posesión del destino para el que ha sido designado en el plazo legal para efectuarlo.

2.º Que por ese Centro no se conceda prórroga alguna al citado objeto; y

3.º Que si algún funcionario está próximo á cumplir el plazo posesorio con esta fecha, se le considere éste prorrogado por diez días, para que pueda posesionarse de su cargo, quedando normalizada su situación como funcionario del Cuerpo de Prisiones.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 21 de Agosto de 1907.—Figueras.—Sr. Director general de Prisiones.

(«Gaceta» núm. 236 de 24 Agosto.)

Publicada en la «Gaceta de Madrid» del día 15 del actual la convocatoria á oposiciones para las 150 plazas de Aspirantes á la Judicatura y al Ministerio fiscal, señaladas en

el art. 1.º del Real decreto de 11 del mismo mes; han acudido á este Ministerio algunos de los que se proponen tomar parte en los ejercicios haciendo presente las dificultades que se encuentran para acompañar á sus instancias dentro del breve plazo de la convocatoria los documentos que tienen presentados en la Dirección general de lo Contencioso en las oposiciones también convocadas para el Cuerpo de Abogados del Estado.

En su consecuencia, y considerando que la presentación de dichos documentos en otro Tribunal de oposiciones, por haber coincidido con corta diferencia de tiempo la convocatoria para uno y otro Cuerpo, ha de ofrecer, sin duda alguna, dificultades y gastos á los interesados si se les obliga á adquirir otros ó á retirarlos de donde los tienen presentados, con perjuicio de su derecho en aquellas oposiciones;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, como resolución general, que para tomar parte en los próximos ejercicios de oposición á las plazas de Aspirantes á la Judicatura y al Ministerio fiscal, y cuando los documentos á que se refiere el artículo 2.º del Reglamento provisional de 24 de Octubre de 1904 se encuentren presentados en el expediente de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado ó en otro Tribunal de oposición residente en Madrid, se admita, en lugar de dichos documentos, certificación comprensiva y detallada de todos ellos, librada por el Centro directivo ó el Tribunal de oposición en que obren, excepción hecha de los certificados de buena conducta y del Registro de penados, que deberán ser de fecha corriente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1907.—Figueras.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» núm. 237 de 25 Agosto.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la Cátedra de Patología quirúrgica con su clínica (primero, segundo y tercer curso), dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición en el turno de Auxiliares y Catedráticos numerarios, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Real decreto y Reglamento de 11 de Julio de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere poseer las condiciones determinadas en el art. 11 del Real decreto de 8 de Mayo de 1903.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», y los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar los entregarán al Tribunal, así como un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 27 de Julio de 1907.—El Subsecretario, Silió.

(«Gaceta» núm. 214 de 2 Agosto.)

Quinta sección.

Número 1.951.

TESORERIA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, por la presente se les declara incursos en el primer grado de apremio con el recargo del 5 por 100 sobre sus débitos, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 47 y 50 de la vigente instrucción de procedimiento; en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargo referido, se pasará al segundo grado de apremio conforme á lo determinado en el art. 66 de dicha instrucción.

Publíquese ésta en el *Boletín oficial*, y hágase entrega de las certi-

ficaciones al Arrendatario de contribuciones, quien firmará el recibo en una de las facturas que por duplicado se han de acompañar.

Así lo mando, firmo y sello con el de esta oficina, en Murcia á 22 de Agosto de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Pedro Echevarría.

Pesetas.

Industrial-penalidad.— Periodo de 1907.

Murcia.

Pedro Jiménez.	108 »
Francisco Castillejo Montoya.	54 »
Manuel Bernabeu.	54 »
José Amorós.	75 »
Jesús Prior Ortiz.	18 »
José Hernández Soria.	165 33

Jumilla.

Juan Sánchez, Representante.	268 »
--------------------------------------	-------

Yecla.

Juan Silvente, id.	268 »
----------------------------	-------

Territorial y urbana.

Cartagena.

José Pérez Jiménez.	45 »
-----------------------------	------

Transporte de viajeros.

Cieza.

Francisco Vázquez Martínez.	25 »
-------------------------------------	------

TOTAL.

1.080 33

Número 1.955.

DELEGACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Sección facultativa de Montes.

Circular.

Debiendo hacerse el pago del aprovechamiento de pastos que se hallan contratados para el próximo año forestal de 1907 á 1908, antes de 1.º de Octubre próximo, para poderles expedir la licencia á los rematantes y se hallen éstos en condiciones de poderlos utilizar, por la presente se hace público para que llegue á conocimiento de todos los interesados, previniéndoles que si antes de dicha fecha no se han hecho

los referidos pagos, y no se hallan provistos de los documentos respectivos, se declararán nullos los contratos y vendrán obligados dichos rematantes a los consiguientes daños y perjuicios.

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento de todos y su más exacto cumplimiento.

Murcia 26 de Agosto de 1907.—El Delegado de Hacienda, Francisco Prat.

Número 1.956.

DELEGACION DE HACIENDA

PROVINCIA DE MURCIA

Clases pasivas.—Anuncio.

En virtud de la autorización que me ha sido concedida, he dispuesto abrir el pago de las mensualidades corrientes a las citadas clases pasivas que tienen consignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, cuyo pago tendrá lugar en los días que se detallan a continuación:

Día 2 de Septiembre, de once a una.—Retirados de Guerra y Marina.

Idem 2 de id., de cuatro a seis.—Montepío militar y Montepío civil.

Día 3 de id., de diez a doce.—Jubilados, remuneratorios, excluidos y cesantes.

Días 4, 5 y 6 de id.—Todas las clases que no lo hayan verificado en los días señalados.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Murcia 26 de Agosto de 1907.—El Delegado de Hacienda, Francisco Prat.

Sexta sección.

Número 1.943.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por la Corporación municipal durante el mes de Julio último.

Ordinaria del día 4.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 6.

Presidencia del Sr. Ruano.

Se aprueba el acta de la anterior. También se aprueba el extracto de los acuerdos más importantes tomados por la Corporación municipal en el mes de Junio último.

Igualmente se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del presente mes.

Asimismo se aprueban las siguientes cuentas correspondientes al mes de Junio:

La de recaudación por inhumaciones en el Cementerio municipal.

La de los ingresos obtenidos y gastos hechos en la recaudación del arbitrio municipal extraordinario sobre la introducción del esparto en rama.

La de gastos menores habidos en la Casa Ayuntamiento.

La de alquileres de las casas que ocupan la Academia de la Banda municipal de música y el colegio de niñas de las Hermanas de la Consolación.

La del material empleado en el Academia de la Banda municipal de música.

La del material destinado al servicio de policía urbana.

Y la de otras varias atenciones que no tienen consignación expresa en el presupuesto, y que se llevan al capítulo de imprevistos.

Se acuerda que por la Comisión de Hacienda con la intervención de los Sres. Alcalde y Sindico, se concierten las condiciones que han de servir de base al contrato que se ha de celebrar por la Compañía Anónima Electra Aguilena, para el suministro de fluido eléctrico con destino al servicio del alumbrado público.

Ordinaria del día 11.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 13.

Presidencia del Sr. Ruano.

Se aprueba el acta de la anterior.

También se aprueban las siguientes cuentas correspondientes al mes de Junio:

La de gastos en la reparación de bancos en los jardines públicos.

La del alquiler correspondiente a Junio de la cerca empleada en depósito de reses con destino al sacrificio público.

La del importe de gorras para la guardia municipal.

Y la de parte del valor de la cera consumida en la procesión de Viernes de Dolores.

Se aprueba el reglamento formulado por la comisión permanente de festejos y música, para el régimen, gobierno y administración de la academia de banda municipal.

Ordinaria del día 18.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 22.

Presidencia del Sr. Ruano.

Se aprueba el acta de la anterior.

También se aprueba la cuenta del importe de la reparación hecha en el mobiliario del salón de sesiones y Alcaldía.

Se concede licencia al vecino Don Francisco Martínez García, para cercar con tres huecos, un solar que posee en la calle de Santa Ana, contigua a las casas de su propiedad números 7 y 9, de la calle de Alcantarilla.

A propuesta del Sr. Sánchez Fortún, fué puesta a la orden del día para la sesión inmediata su proposición presentada, para abrir una información que acredite la legalidad del expediente que se instruyó para la subasta del arrendamiento de consumos y liquidación que se practicó con motivo de la desgracia del trigo y sus harinas.

Finalmente se autoriza a D. Anselmo Bañón, representante de este Ayuntamiento en Murcia, para que retire de la Tesorería de Hacienda de la provincia, las cédulas personales de esta villa y su término, correspondientes al presente ejercicio.

Ordinaria del día 25.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 27.

Presidencia del Sr. Ruano.

Se aprueba el acta de la anterior.

También se aprueban las siguientes cuentas correspondientes a este mes:

La de jornales en el arreglo de la plazuela del Puerto de Poniente.

La de socorros a pobres transeuntes.

La de material en la academia de la banda municipal de música.

La de gastos en el alumbrado público supletorio.

La de socorros a presos y detenidos pobres en el depósito municipal.

La de reparaciones en la tubería de agua potable.

La de gastos en la vacunación de niños en las Escuelas públicas.

La de material empleado en la casa rastro.

La de gastos en la conservación de efectos y mobiliario de la Casa Ayuntamiento.

Y la de otras diversas atenciones que no tienen consignación expresa en el presupuesto y que se llevan al capítulo de imprevistos.

Se da cuenta de la certificación pericial librada por el maestro alarife municipal, como consecuencia al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día quince de Junio último, relativo a la solicitud presentada por el vecino Matias Rubio Sánchez, y en vista del resultado de la alineación practicada entre las calles de la Palmera y de la Cañería Alta, se aprueba dicha alineación y se acuerda autorizar a los Sres. Presidente y Sindico del Ayuntamiento, para que concurren al otorgamiento de la escritura pública de venta de la superficie de terreno, obtenida como sobrante de la vía pública, en favor del referido Matias Rubio Sánchez.

Se procede a la renovación parcial ordinaria de la Junta pericial de esta villa, según la adaptación del Real decreto de 30 de Noviembre de 1899 y de conformidad con lo que disponen los artículos 31 al 39 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, formándose en su virtud las ternas o propuestas para la designación de los Vocales, cuyo nombramiento corresponde a la Administración de Hacienda de la provincia.

Se designa al oficial mayor de Secretaría D. Angel Sagrera Rostán, para que el día 1.º de Agosto próximo, haga el ingreso en la caja de la zona, de los mozos a quienes corresponda, según ordenan los artículos 143 y 144 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Aprobado el proyecto del nuevo contrato que hay que otorgar con la compañía anónima Electra Aguilena, se autoriza a la Comisión de Hacienda y a los Sres. Presidente y Sindico del Ayuntamiento, para que lleven a cabo el contrato bajo el condicional establecido en el pliego presentado a la Corporación, y que constituye el proyecto formulado por la Comisión de Hacienda.

Se designa una comisión especial compuesta de los Sres. Alvarez Castellanos, Lloret Baldó, Ruiz Navarro y Sánchez Fortún, para que practiquen la información acordada por el Ayuntamiento, en el expediente de subasta del actual arrendamiento de consumos, así como en la liquidación que se practicó por el arrendatario, con motivo de la desgravación de la especie tarifada trigo y sus harinas.

Aprobado este extracto en la sesión ordinaria del día 3 de Agosto. —El Secretario, Vicente Lanuza. —V.º B.º: El Alcalde, C. Ruano.

Número 1.919.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CIEZA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en sus sesiones celebradas en el mes de Julio.

Supletoria del día 3.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Sinfiriano Marín.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

La distribución de fondos en el presente mes.

Pagar:

A los empleados y escribientes temporeros sus haberes correspondientes al mes de Junio último.

Lo invertido en material en la Secretaría y en las oficinas de Contabilidad y Depositaria, durante el presente mes.

Lo que se había gastado para el aseo y limpieza de la Casa Consistorial en el segundo trimestre del presente año.

Lo que valía un riesgo dado al paseo de Marín Barnuevo.

Lo que importaba la suscripción de este municipio al Consultor de los Ayuntamientos en el año que cursa.

La cantidad a que ascendían los socorros facilitados a pobres de tránsito en el primer semestre del corriente año, según relación presentada por el Depositario de los fondos municipales.

Incluir en la lista de pobres a varios vecinos de esta villa.

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en sus sesiones celebradas en el mes de Junio último.

Prestar su aprobación al apéndice de la riqueza rústica y pecuaria, base para el repartimiento de la contribución en el año venidero de 1908 por haberse cumplido en su tramitación con los preceptos legales vigentes al caso.

Autorizar al Sr. Alcalde para que designe la Comisión y prácticos para con los documentos convenientes han de asistir al deslinde de los montes comunales de este pueblo, con los de Jumilla en el sitio llamado Cueva del Pilar y otros.

Supletoria del día 10.

Presidencia del Sr. Marín Martínez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Pagar: El importe de la suscripción de este Ayuntamiento al Boletín oficial de la provincia, correspondiente al segundo semestre del corriente año.

El valor de la cera invertida por el Ayuntamiento en su asistencia a la procesión del Corpus Christi.

Lo que había costado la reparación hecha a una carabina de las que usan los Guarda de los montes comunales de este pueblo.

Nombrar al oficial de quintas Don Sinfiriano García Martínez, Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en la Caja de reclutamiento de esta villa, tanto de los mozos de este año como de los procedentes de reemplazos anteriores.

Incluir en la lista de pobres a varios vecinos de esta villa.

Autorizar al agente en Murcia de este municipio para la adquisición de papel de multas para Ayuntamientos con destino a la Alcaldía y tenencias para las comisiones a que haya lugar.

Autorizar a D. Antonio García Ortega, agente en Murcia de este municipio para recoger las cédulas personales en la Administración de Hacienda de la provincia.

Supletoria del día 17.

Presidencia del Sr. Capdevila Marín.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Pagar:

Los medicamentos facilitados á enfermos pobres durante el mes de Junio último, por el farmacéutico municipal D. Germán Ros Martínez.

Aprebar el dictamen dado por la Junta pericial en el expediente instruido á instancia de D. Antonio Carreño Roca, para que se inscriba una finca rústica de su propiedad, como comprendida en el artículo cuarenta y ocho, párrafo 1.º del Reglamento como previsto en los que comprende el 50 del mismo, por lo que proponía que el Ayuntamiento se sirviera acordar la variación y disponer se incluyan en el apéndice de dicha riqueza, que ha de formarse en el año venidero de 1908.

Salir el Ayuntamiento en Corporación á esperar á la entrada del pueblo á S. A. R. la Infanta D.ª Isabel, autorizando al Sr. Alcalde para que por todos los medios procure que al paso por este pueblo de S. A. R. se le tributen los honores y distinciones de que es merecedora tan Augusta persona.

Supletoria del día 24.

Presidencia del Sr. Capdevila Marín.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Pagar: Lo que valian los impresos adquiridos para la confección de los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana.

La cantidad que habian costado las sanguijuelas puestas á enfermos pobres por orden del Sr. Alcalde y prescripción facultativa, durante el segundo trimestre del presente año, según la relación presentada por el practicante D. Francisco Fernández Ros.

Incluir en la lista de pobres á dos vecinos de esta villa.

Supletoria del día 31.

Presidencia del Sr. Capdevila Marín.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Que la Comisión de festejos redacte el programa de los que han de celebrarse con motivo de la feria en el presente año.

Pagar lo que habia importado el papel de pagos al Estado para reintegrar el apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria, que ha de regir en el año próximo de 1908.

Incluir en la lista de pobres á varios vecinos de esta villa.

Cieza 31 de Julio de 1907.—El Alcalde accidental, Antonio Capdevila.—El Secretario, Pascual Marín.

Sesión supletoria del día 7 de Agosto de 1907.

Presentado el precedente extracto de acuerdos formados por el Secretario, fué aprobado, acordando el Ayuntamiento su remisión al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*; certifico.—Pascual Marín.

Octava sección.

Número 1.939.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Manuel Hidalgo Díaz, Vice-secretario de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en el alarde general de causas que han de someterse al

Jurado en el próximo cuatrimestre, verificado el día diez y seis del corriente mes, se han incluido las siguientes, cuyas sesiones tendrán lugar en el local de esta Audiencia, en los días y horas que á cada una se señala.

JUZGADO DE SAN JUAN

Una sobre tentativa de violación, contra Juan Martínez López, señalada para el día veintitrés de Septiembre próximo venidero á las diez.

Otra sobre homicidio, contra Antonio López Espada, para los días veinticuatro, veinticinco y veintiséis de igual mes y hora.

Otra sobre robo, quebrantamiento y desorden, contra Asunción Reina y dos más, para los días veintisiete y veintiocho de igual mes y hora.

Otra sobre robo, contra Emilio de San Nicolás y tres más, para el día treinta de igual mes y hora.

Otra sobre robo, contra Pascual Rodríguez y otro, para el día primero de Octubre á la misma hora.

Otra sobre robo, contra Manuel Masía Manresa, para el día dos de igual mes y año.

Otra sobre homicidio, contra Gaspar Lorente Martínez, para los días tres y cuatro de igual mes y hora.

Otra sobre robo y estafa, contra Alfonso de San Nicolás, para el día cinco de igual mes y hora.

Otra sobre robo, contra Roque Pérez Conesa, para el día siete de Octubre próximo á las diez.

Otra sobre homicidio, contra Pedro Peñaranda Ortega, para el día ocho de igual mes y hora.

Otra sobre homicidio, contra Juan Lorente Hidalgo, para el día nueve de igual mes y hora.

Otra sobre robo, contra Juan Cárceles y cinco más, para los días diez, once y doce de igual mes y hora.

Otra sobre homicidio y lesiones, contra Ramón Quinto y otro, para los días catorce y quince de igual mes y hora.

Otra sobre homicidio, contra José Arce Vera, para el día diez y seis de igual mes y hora.

Otra sobre homicidio imprudencia, contra Francisco García Sánchez, para el día diez y siete del mismo é igual hora.

Otra sobre robo, contra Domingo Cantos Martínez, para el día diez y ocho de igual mes y hora.

Otra sobre robo, contra Miguel Carrión y dos más, para el día diez y nueve de igual mes y hora.

Otra sobre robo, contra Pablo Ruiz Soler y otro, para el día veintiuno de igual mes y hora.

JUZGADO DE TOTANA

Otra sobre robo, contra María Antonia Méndez y otro, para el día veintidós de igual mes y hora.

Otra sobre homicidio, contra Tadeo Alcón Bastida, para los días veintitrés, veinticuatro y veinticinco de igual mes y hora.

Otra sobre robo, contra Félix Cánovas Carrasco y siete más, para los días veintiséis, veintiocho y veintinueve de igual mes y hora.

Otra sobre homicidio, contra Pedro López Caparrós, para el día treinta de igual mes y hora.

Otra sobre violación, contra Juan Serón y otro, para el día treinta y uno de igual mes y hora.

Otra sobre robo, contra Ambrosio Sánchez y tres más, para los días dos, cuatro y cinco de Noviembre á la misma hora.

Otra sobre rapto, contra José María Fernández Pérez, para el día seis de igual mes y hora.

Otra sobre robo, contra Alfonso Ruiz Martínez, señalada para el día

siete de Noviembre próximo venidero á las diez.

JUZGADO DE LA UNION

Otra sobre robo, contra Salvador Coves y dos más, para el día ocho de igual mes y hora.

Otra sobre robo, contra Lorezo Ros y otros, para el día nueve de igual mes y hora.

Otra sobre rapto, contra Manuel Márquez, para el día once de igual mes y hora.

Otra sobre robo, contra Blas Merro Ruiz, para el día doce de igual mes y hora.

Otra sobre rapto, contra Domingo Lorente Mata, para el día trece de igual mes y hora.

Otra sobre homicidio, disparo y lesiones, contra Mariano García Fructuoso, para el día catorce de igual mes y hora.

Otra sobre robo, contra Antonio Leiva Artés, para el día quince de igual mes y hora.

Otra sobre homicidio, contra Francisco Sánchez Osorio, para el día diez y seis de igual mes y hora.

Otra sobre malversación, contra Alfredo López Más, para el día diez y ocho de igual mes y hora.

Otra sobre rapto, contra Manuel Manzanares, para el día diez y nueve de igual mes y hora.

Otra sobre homicidio y lesiones, contra Silverio Castejón, para el día veinte de igual mes y hora.

Otra sobre abusos deshonestos, contra Antonio Cervantes, para el día veintiuno de igual mes y hora.

Otra sobre robo, contra José Martínez y otro, para el día veintidós de igual mes y hora.

JUZGADO DE LORCA

Otra sobre homicidio, contra Juan Piñero García, para el día veintitrés de igual mes y hora.

Una sobre robo, contra María Josefa López, señalada para el día veinticinco de Noviembre próximo venidero á las diez.

Otra sobre robo y hurto, contra Manuel Ferrer, para el día veintiséis de igual mes y hora.

Otra sobre robo, contra Eduardo Reyes y dos más, para el día veintisiete de igual mes y hora.

Otra sobre robo, contra Francisco Gallego y tres más, para el día veintiocho de igual mes y hora.

Otra sobre homicidio, contra Asensio Mulero Rodríguez, para el día veintinueve de igual mes y hora.

Otra sobre violación, contra Pedro Plaza Martínez, para el día treinta de igual mes y hora.

Otra sobre homicidio por imprudencia, contra Manuel Segura García, para el día dos de Diciembre próximo venidero á las diez.

Otra sobre asesinato, contra José Vidal Corbalán, para el día tres de igual mes y hora.

Otra sobre robo, contra Juan Parra y otro, para el día cuatro de igual mes y hora.

Otra sobre robo, contra Lorenzo Collado, para el día cinco de igual mes y hora.

JUZGADO DE CARAVACA

Otra sobre robo y hurto, contra Antonio Rodríguez y otro, para el día seis de igual mes y hora.

Otra sobre incendio, contra Leoncio de Gea y otro, para el día siete de igual mes y hora.

Otra sobre homicidio, contra Juan Salinas y otro, para el día nueve de igual mes y hora.

Otra sobre violación, contra Sebastián Martínez, para el día diez de igual mes y hora.

Otra sobre homicidio, contra Francisco Fernández y otro, para el día once de igual mes y hora.

Otra sobre abusos deshonestos, contra Juan Tomás de la Rosa, para el día doce de igual mes y hora.

Otra sobre robo y homicidio, contra Pedro Martínez y otro, para los días trece, catorce y diez y seis de igual mes y hora.

Igualmente certifico: Que en el sorteo de Jurados, que han de conocer de las causas del partido judicial correspondiente que anteriormente se relacionan; han sido designados por la suerte los siguientes:

JUZGADO DE SAN JUAN

Cabezas de familia.

- D. Félix Franco Carpe, Espinardo.
Antonio Hellín Hurtado, Nora.
Diego Alemán Rosique, Sto. Domingo 13.
Félix Vera Baño, Zambrana.
José Conesa Saez, Pinatar.
Dionisio Alcázar Gonzalez, San Nicolás.
Francisco Atienza Salas, Licenciado Cascales.
Tomás Ruiz Ruiz, Cartagena.
Mariano Calatayud Tomás, Riquelme.
Santiago García Hernández, Conde.
Francisco Bermejo García, Beniján.
Francisco Meseguer García, Aljezares.
Mariano Ruiz Seiquer, Corredera.
Antonio Pérez Céspedes, Alberca.
Antonio Tomás García, Beniján.
Isidoro Amores Bernardino, Pilar 2.
Antonio Zapata Rubio, Carnicerros 7.
Fulgencio Martínez Roca, San Andrés.
José Franco Caspe, Espinardo.
Francisco Barceló Quesada, Beniján.

Capacidades

- D. José María Ponce de León, Santo Domingo.
Valentin Arroyo Cebador, Belluga.
Francisco Navarro García, Beniel.
Ginés Coll González, Beniel.
Eloy Diaz Cassou, Sta. Teresa.
Adrián Perona Baeza, Sagasta.
Pedro Herrera Belmonte, Beniel.
Antonio García Padilla, E. Soriano.
Juan Antonio Alarcón, H. Amores.
Mariano García Serrano, Zambrana.
Rafael Navarro Illán, Beniel.
Manuel Ponce de León, Victorio.
Juan Navarro Moñino, Beniel.
Pedro García Villalba, González Adalid.
José Baeza Pérez, Junco.
Francisco Hernández Martínez, Aljezares.

PARTIDO JUDICIAL DE TOTANA

Cabezas de familia.

- D. Alejandro Martínez Carlos, Totana.
Damián Andreu Alajarín, id.
Andrés Acosta Muñoz, Mazarrón.
Bartolomé Noguera Aledo, Totana.
Francisco Sánchez Valero, id.
José Sarabia Cayuela, Mazarrón.
Francisco Pérez Campillo, Librilla.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA UNION

Don Andrés Gallardo de las Heras,
Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación de D. José Calvo, se instruye sumario por el delito de hurto, contra otro y Alfonso Navarro, ignorándose el segundo apellido y cuyas señas son de estatura alta, pelo rubio, delgado, color blanco y viste pantalón blanco a cuadros, blusa blanca de crujillo, gorra negra de raso, alpargatas cerradas color café y de puntera corrida; he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes, se proceda a la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado, en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo a hacerle una notificación en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena a diez y nueve de Agosto de mil novecientos siete.—Andrés Gallardo.—P. S. M., José Calvo.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION,
ORIHUELA Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una a diez mil pesetas.
Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual.
Se reintegran los fondos a la vista

SITUACION EN 24 DE AGOSTO DE 1907

Saldo anterior	Pts.	6.734.768 ²⁵
Imposiciones durante la semana		193.962 ⁹⁵
Suma		6.928.731 ²⁰
Reintegros		166.583 ³⁷
Saldo		6.762.147 ⁸³

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1878

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para su ministerios de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

MURCIA—Tip. de Juan Hernández

D. José López Cerón, Alhama.
León Arnau Navarro, Totana.
Antonio Moya Juliá, id.
Salvador Fernández Martínez, idem.
Agustín Delgado Rodríguez, Mazarrón.
Tomás Alcora López, Librilla.
Andrés Hernández Vicente, Mazarrón.
Pascual Llanos Megol, Totana.
Juan Cañavate Ruiz, Mazarrón.
Damián Alarcón Irlles, Totana.
Juan García Sánchez, id.
Baltasar Egea Conesa, Mazarrón.
José Martínez Navarro, Totana.

Capacidades.

D. Miguel Martínez Tudela, Aledo.
Juan Cánovas Povo, Totana.
Pedro Pallarés Mulero, Aledo.
Juan Antonio Cuellar Povo, Totana.
Francisco Noguera Albacete, Alhama.
Felipe Rubio Macías, Mazarrón.
Salvador López Cerón, Alhama.
Pedro Muñoz Méndez, Mazarrón.
Antonio Ramírez Vidal, Alhama.
Pedro Hernández Martínez, Totana.
Ramón Redondo Rosa, id.
José García García, Alhama.
Ramón Paredes Vivancos, Mazarrón.
Juan José García Pallarés, Aledo.
Antonio Sanz Ferragut, Alhama.
Agustín Esparza Alcaraz, Mazarrón.

PARTIDO JUDICIAL DE LA UNION

Cabezas de familia.

D. José Campillo Jiménez, Real 127.
Bonifacio Jorquera Vera, Mayor 41.
José Conesa Albaladejo, Molino 14.
Eugenio Martínez Martínez, P. Hernández 17.
Vicente Gutiérrez Saura, Andrés Pedreño 25.
Andrés Cánovas Andreu, Caleros 27.
Martín Castillo Pérez, P. Castellar 29.
Antonio Mirá García, Real 119.
Diego Aznar Martínez, Santa Ana 13.
Antonio Hernández Peñalver, San Isidoro 34.
Fernando Hernández Martínez, Peligro 17.
Ginés Lucengo Albaladejo, Murcia 24.
Rosendo García Briones, Contraste 15.
Francisco García Agüera, Rosa Menado 19.
José Noria Hernández, Apolinario 71.
José González Ramayo, M. Alonso 9.
José Marín Miralles, Méndez Núñez 5.
José Sánchez Heredia, Paredes 2.
Alfonso Egea Sánchez, Educación 24.
Pablo Sánchez Sánchez, Murcia 90.

Capacidades.

D. Jacinto Conesa García, Mayor 65.
Leonardo Martínez Rosique, Victoria 15.
Ginés Pérez Hernández, Murcia 58.
José Páez Cortés, Bailén 7.
Pedro Lasheras Franco, Polavieja 36.
Antonio Martínez Comillas, Numancia 39.
José Antonio Parrados Barrios, Peligros 24.
Ginés García Martínez, Real 83.

D. Simón García Cabezos, Victoria 7.
Ginés Martínez Cervantes, Murcia 97.
Santiago López Sanmartín, P. Cádiz 30.
Juan Antonio López Gómez, Mayor 86.
Francisco Gómez Martínez, Descargador 7.
Antonio Hernández Aguirre, Portmán 13.
Antonio Zapata Izquierdo, Soledad 37.
Francisco Fernández Lajarín, Victoria 18.

PARTIDO JUDICIAL DE LORCA

Cabezas de familia.

D. Eduardo Latorre Martínez, San Mateo.
Antonio Ros Romero, Corredera.
Agustín Aragón, Santiago.
José Ortiz Méndez, San Mateo.
Pedro Gabarrón Caballero, Santiago.
Antonio Serrano Sánchez, San Cristóbal.
Mateo García de las Bayonas, id.
Juan Martínez Díaz, Santiago.
Salvador Munuera Carrasco, id.
Pedro Pérez García, Aguilas.
José Sánchez Paterna, San Mateo.
Javier Torreglosa Martínez, id.
Joaquín Gris de la Chica, San Cristóbal.
Enrique Jimeno Sastre, San Mateo.
Eduardo Rebolio Villar, C. de Gracia.
Fernando Ibáñez García, San Mateo.
Pedro Martínez Alcázar, San José.
José Sanz García, San Mateo.
José Felices López, Cueto.
Pedro Abellán Baldón, Santiago.

Capacidades

D. Alfredo Sanmartín López, San Mateo.
Ricardo Egea López, id.
Francisco Martínez de la Fuente, id.
José Pérez Muelas Carrasco, Santiago.
Manuel Campoy Sánchez, San Mateo.
Antonio Lemas Velasco, San José.
Fernando Jiménez Díaz, San Mateo.
Jesús Alberola Delgado, id.
Antonio Navarro Sánchez, San Cristóbal.
Juan Carrasco García, Lumbresas.
Bartolomé Arcas Sastre, San Mateo.
Rafael Cabrerías Barberán, Aguilas.
Juan Casto Sastre, San Mateo.
Antonio Felices López, id.
Manuel Acuña Acuña, Aguilas.
Joaquín Sánchez Manzanera, San Mateo.

PARTIDO JUDICIAL DE CARAVACA

Cabezas de familia.

D. David Ruiz Gandía, Caravaca.
Manuel Sánchez Martínez, id.
José Navarrete Valero, Moratalla.
Ángel López Rodríguez, id.
Francisco Zamora Rubio, Cehegín.
Francisco Lozano Valero, Calasparra.
Gregorio López López, id.
Pedro José López Guerrero, Caravaca.
Francisco de Haro Martínez, id.

D. Sebastián López Martínez, Calasparra.
Francisco Guerrero González, id.
Carlos Florenciano Martínez, Cehegín.
Antonio Zarco Moya, id.
José Fuentes Gutiérrez, Caravaca.
José Rueda López, Moratalla.
Antonio López Martínez, id.
Máximo Abellán Rubio, id.
Pascual García de Paco, Caravaca.
Eliás Martínez Aguilera, Moratalla.
Antonio Prieto Rodríguez, Calasparra.

Capacidades.

D. Cosme Gómez Marín, Caravaca.
José López Jiménez, id.
Diego Moreno Marín, Calasparra.
Pedro García de Paco, Cehegín.
Jesús Leante Godínez, Caravaca.
Pedro González Clemente, Cehegín.
Joaquín González Herráiz, id.
Gabino Ruiz Soler, Calasparra.
Esteban Sánchez Martínez, Caravaca.
José Salinas Navarro, Moratalla.
Sebastián Sánchez Alguacil, Caravaca.
Valentín Leante Godínez, id.
José María Hita Castillo, Cehegín.
Gregorio Piñero Egea, id.
Luis Navarro Salas, Caravaca.
Fernando Moya Soler, id.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Remigio García Gil, Crédito Público 19.
Antonio García Sáez, Aljezares.
Antonio Mateo Rosique, Platearía.
Francisco Valverde Aranda, Churra.

Capacidades.

D. Mariano Poveda Bosque, Zambraña.
Andrés Hernández Aznar, C. del Castillo.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, extiende y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Presidente accidental de la Sección, en Murcia a veintidós de Agosto de mil novecientos siete.—Manuel Hidalgo.—V.º B.º: El Presidente accidental de la Sección, José Aroca.

Número 1.948.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Don Andrés Gallardo de las Heras,
Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los conocidos por Francisco, por el Saro y por Antonio, que el día nueve del actual durmieron en la posada del Mozo-Bueno, de esta ciudad, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en causa que instruyo por el delito de hurto de un reloj a Ricardo Hernández Arrieta, contra José Francisco Moya Espinosa; apercibiéndoles que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Cartagena a veinticuatro de Agosto de mil novecientos siete.—Andrés Gallardo.—P. S. M., José Calvo.